ACTA DE INSPECCIÓN

Instalación	MUTUA BALEAR		
Titular	MUTUA BALEAR, COLABORADORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 183		
Dirección	[redacted] 07012 PALMA		
Código	RXPM 1016	**NIF**	[redacted]
Actividad	General	**Tipo**	I
Fecha inscripción	21/03/1991	**Última anotación**	15/11/2016
Fecha inspección	31/03/2017	**Finalidad**	Control

D. [redacted] jefe del Servicio de Seguridad Nuclear del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

CERTIFICA: Que se personó el día 31 de marzo de 2017 en la MUTUA BALEAR, sito en [redacted] (07012) PALMA.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido cuyo código de registro es RXPM 1016, a nombre de MUTUA BALEAR, COLABORADORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 183, inscrita en el Registro el 21 de marzo de 1991 y cuya última notificación de inscripción fue realizada el 15 de noviembre de 2017.

La Inspección fue recibida por [redacted] técnico de rayos x y por [redacted], coordinadora del Servicio de Prevención, quienes fueron informados de la finalidad de la misma y manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- Los equipos emisores de la instalación se encuentran distribuidos entre planta baja (radiodiagnóstico general, TAC, equipo móvil y ortopanto), planta 4ª (equipos de quirófano) y planta 7ª (intraoral).

- Los equipos presentes en la instalación son:

Equipo/sala	Marca	Modelo	n/s	Kv	mA
general	[redacted]	[redacted]	P50R0803090	150	630
intraoral			29501/58706	70	7
general			970700	150	600
quirófano			S01J0EG108	110	3
tac			EPDLMN120007	140	200
móvil			n/a	90	100
quirófano			n/a	110	6
ortopanto			n/a	90	10

- Dichos equipos están correctamente inscritos en el Registro de rayos X.

- Las dependencias se encuentran correctamente señalizadas y existen prendas plomadas de protección.

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- [redacted] dirige la instalación estando disponible su licencia de director.

- Están disponibles las licencias de los 6 operadores de la instalación.

- Se lleva a cabo en control dosimétrico de los trabajadores expuestos y están disponibles los informes personales mensuales sin resultados significativos.

- Adicionalmente se realiza un control dosimétrico de área en la sala de odontología y en la zona de radiodiagnóstico sin que se hayan registrado valores significativos.

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Está disponible el certificado de conformidad de la instalación expedido por la UTPR el 14/02/17.

- Está disponible un informe con les resultados de la vigilancia de los niveles de radiación, la verificación de dosis a pacientes y la realización del control de calidad de los equipos expedido por el 09/16. No se indica la necesidad de medidas correctoras.

- Está disponible el informe anual de la instalación correspondiente al año 2015.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; y el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado, en Palma en la sede de la Dirección General de Política Industrial el 31 de marzo de 2017.

[redacted]

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de MUTUA BALEAR para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

[redacted]